



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO IX

8 de Julio de 1991

Núm. 3

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.			
Acuerdos			
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se fija el calendario del primer periodo de Sesiones de la Tercera Legislatura.	18	de 1991, sobre la distribución de Vocales del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León que corresponde a cada Grupo Parlamentario proponer al Pleno de la Cámara.	18
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se crea la Comisión Permanente Legislativa de Medio Ambiente.	18	Investidura	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifica el Acuerdo de 27 de Junio de 1991, sobre la distribución de Vocales de la Comisión Mixta de Transferencias que corresponde a los Grupos Parlamentarios proponer al Pleno de la Cámara.	18	OTORGAMIENTO de la confianza de la Cámara a D. Juan José Lucas Jiménez	19
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifica el Acuerdo de 27 de Junio		Cese del Presidente de la Junta de Castilla y León.	
		REAL DECRETO 1060/1991, de 5 de julio, por el que se dispone el cese de D. Jesús Posada Moreno como Presidente de la Junta de Castilla y León.	19
		Nombramiento del Presidente de la Junta de Castilla y León.	
		REAL DECRETO 1061/1991, de 5 de julio, por el que se nombra Presidente de la Junta de Castilla y León a D. Juan José Lucas Jiménez.	19

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de Julio de 1991, acordó fijar el Calendario del Primer Periodo de Sesiones de la Tercera Legislatura según a continuación se expresa:

PRIMER PERIODO DE SESIONES 1991

DIAS HABLES

Septiembre: 17 - 18 - 19 - 20.

Octubre: 1 - 2 - 3 - 4 - 8 - 9 - 10 - 11 - 15 - 16 - 17 - 18 - 29 - 30 - 31.

Noviembre: 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22.

Diciembre: 2 - 3 - 4 - 5 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13.

TOTAL: 43 DIAS HABLES.

De conformidad con el acuerdo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Julio de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de Julio de 1991, previo acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, y al amparo de lo establecido en el artículo 45.4 del Reglamento, acordó crear la Comisión Permanente Legislativa de Medio Ambiente, con la misma composición que las demás Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios deberán designar los Procuradores integrantes de la Comisión, en la proporción establecida para cada Grupo, dentro de un plazo que finalizará a las 15,00 horas del día 4 de Julio de 1991.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Julio de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PREDIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de Julio de 1991, oída la Junta de Portavoces, aceptó la cesión, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, de un miembro a favor de los Grupos Minoritarios para que ambos tengan representación en la Comisión Mixta de Transferencias. En consecuencia, se modifica el acuerdo de la Mesa de 27 de Junio de 1991, sobre el número de Vocales que corresponde a cada Grupo Parlamentario proponer al Pleno de la Cámara, y se aprueba una nueva distribución por la que serán propuestos cuatro Vocales por el Grupo Parlamentario Popular, dos por el Grupo Parlamentario Socialista, uno por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social y uno por el Grupo Parlamentario Mixto.

El plazo de presentación de propuestas finalizará a las quince horas del día 4 de Julio de 1991.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Julio de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de Julio de 1991, oída la Junta de Portavoces, aceptó la cesión, propuesta por el Grupo Parlamentario Popular, de un miembro a favor de los Grupos Minoritarios para que ambos tengan representación en el Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León. En consecuencia, se modifica la composición del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León, aprobada en la reunión de 27 de Junio de 1991, y se aprueba una nueva distribución asignando cuatro miembros al Grupo Parlamentario Popular, tres al Grupo Parlamentario Socialista, uno al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social y uno al Grupo Parlamentario Mixto.

El plazo de presentación de propuestas finalizará a las quince horas del día 4 de Julio de 1991.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Julio de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

Investidura por el Pleno de las Cortes de Castilla y León.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada los días 3 y 4 de Julio de 1991, de conformidad con lo previsto en el artículo 15.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y siguiendo el procedimiento establecido para la investidura en el artículo 132 del Reglamento de la Cámara, ha otorgado la confianza, por mayoría absoluta en primera votación, al Candidato propuesto a la Presidencia de la Junta de Castilla y León, D. Juan José Lucas Jiménez.

Obtenida la investidura, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 132.10 del Reglamento, esta Presidencia ha elevado comunicación a S.M. el Rey, a los efectos del nombramiento de Juan José Lucas Jiménez como Presidente de la Junta de Castilla y León, y al Gobierno de la Nación.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Julio de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

Cese del Presidente de la Junta de Castilla y León.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación del Real Decreto 1060 / 1991, de 5 de Julio, por el que se dispone el cese de D. Jesús Posada Moreno como Presidente de la Junta de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Julio de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

REAL DECRETO 1060 /1991, DE 5 DE JULIO, POR EL QUE SE DISPONE EL CESE DE DON JESUS POSADA MORENO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León,

Vengo en disponer el cese de Don Jesús Posada Moreno, como Presidente de la Junta de Castilla y León, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 5 de Julio de 1991. JUAN CARLOS R. EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO. Felipe González Márquez.

Nombramiento del Presidente de la Junta de Castilla y León.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación del Real Decreto 1061 /1991, de 5 de Julio, por el que se nombra Presidente de la Junta de Castilla y León a D. Juan José Lucas Jiménez.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Julio de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

REAL DECRETO 1061 /1991, DE 5 DE JULIO, POR EL QUE SE NOMBRA PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON A DON JUAN JOSE LUCAS JIMENEZ.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución y 15.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León,

Vengo en nombrar Presidente de la Junta de Castilla y León a Don Juan José Lucas Jiménez, elegido por las Cortes de Castilla y León en la sesión celebrada los días 3 y 4 de Julio de 1991.

Dado en Madrid, a 5 de Julio de 1991. JUAN CARLOS R. EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO. Felipe González Márquez.